



**APRUEBA MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA N° 09– 2022 DPTO.  
DE SALUD MUNICIPAL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 8626

Chillán Viejo, 04 NOV 2022

**VISTOS:**

1.- Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, con sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

a).- Decreto Alcaldicio N° 7904 del 24 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2022 del departamento de Salud Municipal.

b).- Decreto N° 2553 de fecha 11/01/2022, del Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022.-

c).- Ord. (Alc.) N° 717 del 18 de octubre de 2022, que envía propuesta de Modificación Presupuestaria N° 09/2022 del Departamento de Salud Municipal.

d).- Sesión ordinaria N° 31 de fecha 02 de noviembre de 2022 del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo.

e).- Certificado S/N de 03.11.2022 del Secretario Municipal (s), donde informa que en sesión ordinaria N° 31 de fecha 02 de noviembre de 2022, el Honorable Concejo Municipal acordó, por la unanimidad de sus miembros asistentes, aprobar el Ord. (Alc.) N° 717/18.10.2022 que envía Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 09/2022. Del Departamento de Salud Municipal.

f).- La necesidad de realizar adecuaciones presupuestarias

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE** Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal N° 09/2022, contenida en Ord. (Alc.) N° 717/18.10.2022, según acuerdo N° 185/22 adoptado en Sesión ordinaria N° 31 de miércoles 02 de noviembre de 2022, en los términos que se indican a continuación:

**1.- AUMENTO DE INGRESOS**

CLASIFICACIÓN				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE FINAL
SUB	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG				
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS			
		006		Del Servicio de Salud			
			001	Atención Primaria Ley N° 19.378	\$ 3.412.289	\$ 251.891	\$ 3.664.180
			007	Del Tesoro Público			
			999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	\$ 43.122	\$ 32.630	\$ 75.752
08				Otros Ingresos Corrientes			
	01			RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS			
		001		Reembolso Art. 4 Ley N° 19.345	\$ 100.000	\$ 283.405	\$ 383.405
		99		OTROS			
			999	Otros	\$ 500	\$ 11.074	\$ 11.574
				TOTALES		\$ 579.000	

**2.- DISMINUCIÓN DE GASTOS EN PERSONAL**

CLASIFICACIÓN				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE FINAL
SUB	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG				
21				GASTOS EN PERSONAL			
	01			PERSONAL DE PLANTA			
		001		Sueldos y Sobresueldos			
			001	Sueldo Base	\$ 918.683	-\$ 116.000	\$ 802.683
			044	Asignación Atención Primaria Municipal	\$ 1.035.709	-\$ 256.000	\$ 779.709
				TOTALES		-\$ 372.000	



### 3.- AUMENTO DE GASTOS EN PERSONAL

CLASIFICACIÓN				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE FINAL
SUB	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG				
21				GASTOS EN PERSONAL			
	02			PERSONAL A CONTRATA			
		001		Sueldos y Sobresueldos			
			001	Sueldo Base	\$ 283.888	\$ 160.000	\$ 443.888
			004	Asignación de Zona	\$ 39.843	\$ 26.000	\$ 65.843
			014	Asignaciones Sustitutivas	\$ 8.033	\$ 9.000	\$ 17.033
			042	Asignación Atención Primaria Municipal	\$ 283.888	\$ 160.000	\$ 443.888
	03			OTRAS REMUNERACIONES			
		001		Honorarios Suma Alzada Personas Naturales	\$ 1.562.321	\$ 130.000	\$ 1.692.321
TOTALES						\$ 485.000	

### 4.- AUMENTO DE GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN				DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE FINAL
SUB	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG				
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS			
		001		Para Personas	\$ -	\$ 1.000	\$ 1.000
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
		001		Para Vehículos	\$ 22.075	\$ 10.000	\$ 32.075
	04			MATERIALES DE USO Y CONSUMO			
		001		Materiales de Oficina	\$ 26.000	\$ 25.000	\$ 51.000
		004		Productos Farmacéuticos	\$ 189.000	\$ 100.000	\$ 289.000
		005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$ 95.103	\$ 60.000	\$ 155.103
		007		Materiales y Útiles de Aseo	\$ 27.000	\$ 30.000	\$ 57.000
		009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	\$ 38.400	\$ 25.000	\$ 63.400
		010		Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	\$ 9.500	\$ 35.000	\$ 44.500
		999		Otros - Materiales de Uso y Consumo	\$ 21.500	\$ 25.000	\$ 46.500
	08			SERVICIOS GENERALES			
		001		Servicios de Aseo	\$ 135.000	\$ 30.000	\$ 165.000
		002		Servicios de Vigilancia	\$ 66.000	\$ 25.000	\$ 91.000
29				ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
	04			MOBILIARIO Y OTROS	\$ 28.000	\$ 30.000	\$ 58.000
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS			
		001		Máquinas y Equipos de Oficina	\$ 3.000	\$ 15.000	\$ 18.000
		999		Máquinas y Equipos - Otras	\$ 30.921	\$ 15.000	\$ 45.921
	99			Otros - Activos No Financieros	\$ -	\$ 20.000	\$ 20.000
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS			
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	\$ 27.800	\$ 20.000	\$ 47.800
TOTALES						\$ 466.000	

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ÁLVARO RIVAS RIVERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO / ARR / OMC / agh  
Distribución:

- Departamento de Salud Municipal (DESAMU)
- Secretario Municipal (SM)
- Directora de Planificación (SECPLA)
- Directora de Administración y Finanzas (DAF)
- Contraloría General de la República



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



- 4 NOV 2022



SECRETARIA MUNICIPAL  
Municipalidad de Chillán Viejo

*CERTIFICADO*

El Secretario Municipal (S) de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, que suscribe, CERTIFICA:

- Que, en Sesión Ordinaria N° 31 del día 02 de Noviembre de 2022, el Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus miembros, aprobó Propuesta de Modificación Presupuestaria DESAMU N° 09/2022 contenido en el Ord.(Ale) N° 717 de fecha 18.10.2022

Certifico, asimismo, que el acuerdo referido adoptó el número 185/22, de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva



ALVARO RIVAS RIVERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Chillán Viejo, 03 de Noviembre de 2022